

## JUSTIFICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES INMUEBLES

SUBARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE PARA AMPLIAR LOS SERVICIOS DE LA SEDE DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-, EN EL MUNICIPIO DE GUATEMALA, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA

### Antecedentes:

A través de Oficio RCP-SRCP-DRCP-0811-2023, emitido por el Registro Central de las Personas, en el cual se hace referencia al contenido del Decreto 90-2005, (...) ARTÍCULO 1. Creación. Se crea el Registro Nacional de las Personas -RENAP-, como una entidad autónoma de derecho público, con personalidad jurídica patrimonio propio y plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones. La Sede del RENAP está en la capital de la República; sin embargo, para el cumplimiento de sus funciones deberá establecer oficinas en todos los municipios de la República (...).

El Registro Central de las Personas, de conformidad a lo regulado en el Decreto 90-2005, Ley de Registro Nacional de las Personas Artículo 1, expone la necesidad de que las oficinas del RENAP, cuenten con la infraestructura adecuada (local, edificio o inmueble), para garantizar el servicio a nivel nacional y de esta manera satisfacer las necesidades de los usuarios en sus requerimientos ante la Institución, por lo que traslada listado de oficinas para renovación de contratos mediante el oficio anteriormente descrito, con la finalidad de no afectar los servicios que el RENAP presta a la población.

Con Oficio RCP-SA-409-2023, Registro Central de las Personas, informa que en cumplimiento del Eje 3 Servicio de Calidad, implementar modelos estratégicos para mejorar la atención y servicio superando la percepción y expectativas del usuario externo e interno, inciso 3.1 Mejorar las condiciones físicas y de seguridad de las oficinas del RENAP, se ha evidenciado que en la oficina No. 195 anexo de Sede del RENAP, ha existido una mayor afluencia de usuarios, motivo por el cual surge la necesidad de aumentar los servicios que actualmente se ofrecen en esta oficina, por lo que solicita se analice la viabilidad de realizar una ampliación de la citada oficina del RENAP, esto con el objeto de contar con una infraestructura adecuada para los trabajadores y brindar una mejor atención a los usuarios.

### Fundamento Legal:

En virtud de lo expuesto por Registro Central de las Personas, el Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos de la Dirección Administrativa, en cumplimiento a lo regulado en el artículo 43 literal e) de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, establece que el arrendamiento de bienes inmuebles para el funcionamiento de las distintas dependencias es viable toda vez que la Institución careciere de bienes.

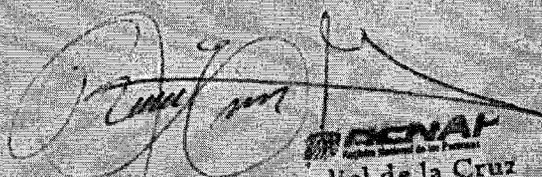
### Necesidad de Subarrendar un inmueble:

- Según certificación extendida por la Unidad de Inventarios, de la Dirección de Presupuesto, la institución carece de bienes inmuebles, por lo que se puede evidenciar que existe la necesidad de subarrendar un espacio físico adicional al de la sede como estrategia que contribuya a mejorar la prestación de los servicios.
- Vencimiento del contrato administrativo de subarrendamiento, por lo que es necesario realizar una nueva contratación.

De acuerdo con lo expuesto, el inmueble que se pretende subarrendar cuenta con los siguientes beneficios:

- Se encuentra ubicado en un lugar idóneo para ampliar los servicios que el Registro Nacional de las Personas -RENAP- presta a la población guatemalteca.
- El inmueble se encuentra ubicado cerca de las instalaciones de la Sede del RENAP, por lo que facilita cualquier trámite administrativo y registral a los ciudadanos.
- El inmueble cuenta con entorno urbano, accesibilidad a las oficinas de la Sede, amplio parqueo, acceso cercano a bancos y parada de buses.
- El inmueble que se pretende subarrendar es amplio, lo cual permitirá continuar brindando un servicio de calidad a la población guatemalteca.

Guatemala, 14 de noviembre de 2023.

  
**RENAP**  
Registro Nacional de las Personas  
**Lidia Rosa Beatriz Ciudad de la Cruz**  
Encargada de Servicios Básicos  
Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos  
Dirección Administrativa  
Sede del RENAP, Guatemala, Guatemala

  
**RENAP**  
Registro Nacional de las Personas  
**Ing. Erwin Alfredo Izeppi Oliva**  
Jefe de Mantenimiento y Servicios Básicos  
Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos  
Dirección Administrativa  
Sede del RENAP, Guatemala, Guatemala

358

000006

14



DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA /  
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA /  
DEPARTAMENTO DE COMPRAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y JUSTIFICACIÓN

Según Requisición No.:

0493

Fecha: martes, 2 de mayo de 2023

En las que se detalle: cantidad, unidad de medida, medidas, color, calidad, textura, forma y cualquier otra información que permita realizar la adquisición y contratación en forma oportuna a los intereses del RENAP.

| Renglón | Código de insumo <sup>1</sup> | Código de presentación <sup>1</sup> | Nombre   | Características                 | Nombre de la presentación | Cantidad y unidad de medida de la presentación | Cantidad |
|---------|-------------------------------|-------------------------------------|--|---------------------------------|---------------------------|--|----------|
| 113     | N/A                           | N/A                                 | SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA FUNCIONARIOS DEL RENAP. | Según Especificaciones Técnicas | Servicio                  | Unidad   | 1        |

Descripción Técnica (color, calidad, textura y otras características y condiciones)

El oferente debe cumplir por lo menos con alguna de las especialidades siguientes del Catálogo de Especialidades del Registro General de Adquisiciones del Estado: 4652 Venta de equipo, partes y piezas electrónicas y de telecomunicaciones, 6202 Consultoría de informática, telecomunicaciones, gestión de instalaciones informáticas y programación y 7115 Red privada de telecomunicaciones.

DETALLE ESPECIFICACIONES TECNICAS PLAN PLUS.

- Modelo De Tarjeta: Nano Sim
- Cantidad: 45 Líneas con sus respectivos equipos.
- Llamadas: Ilimitado
- Mensajes: Ilimitado
- Roaming: Habilidadado
- Redes Sociales: Ilimitado
- Navegación: 20 Gb Como Mínimo
- Tecnología: 4g Lte
- Cobertura: A Nivel Nacional

CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS:

- Tipo: Smartphone de alta gama.
- Pantalla: De Alta definición mínimo 6".
- Accesorios: Cable de datos.
- RAM: Mínimo 4 GB.
- Memoria: Mínima 128 GB.
- Sistema Operativo: iOS 13 equivalente, o semejante, o similar, o análogo.
- Conectividad: 4 G.
- Cámara: Como mínimo 12 MP.
- Cámara frontal: Como mínimo 12 MP.

DETALLE ESPECIFICACIONES TECNICAS PLAN INTERMEDIO.

- Modelo De Tarjeta: Nano Sim
- Cantidad: 455 Líneas con sus respectivos equipos.
- Llamadas: Ilimitado
- Mensajes: Ilimitado

Roaming: Habilitado.  
Redes Sociales: Ilimitado  
Navegación: 20 Gb Como Mínimo  
Tecnología: 4g Lte  
Cobertura: A Nivel Nacional

**CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS:**

Tipo: Smartphone de alta gama.  
Pantalla: De Alta definición mínimo 6".  
Accesorios: Cable de datos, Cargador, Auriculares.  
RAM: Mínimo 4 GB.  
Memoria: Mínima 64 GB.  
Sistema Operativo: Android equivalente, o semejante, o similar, o análogo.  
Conectividad: 4 G.  
Cámara: Como mínimo 8 MP.  
Cámara frontal: Como mínimo 8 MP.

**Condiciones Requeridas**

**Llamadas:** El oferente tendrá que incluir dentro de su plan llamadas ilimitadas hacia todo número móvil de cualquier operador en Guatemala.

**Cobertura:** El oferente deberá garantizar la cobertura en toda la República de Guatemala.

**Tarjeta SIM:** sí, así como un lote no menor a 10 tarjetas en blanco para cada plan que servirán de repuestos por cualquier inconveniente.

**Excesos:** No se cancelarán excesos en el consumo, el sistema deberá de contar con bloqueo de suscripciones adicionales a las contratadas.

**Bloqueo de Servicios:** Todos los servicios y suscripciones ajenos al plan y que generen costos adicionales deberán de estar bloqueados.

**Disponibilidad:** El servicio deberá de tener disponibilidad 7X24X365, así como el apoyo técnico a través de consultas telefónicas o vía WEB.

**Garantía y reposición de equipo por falla o desperfecto de fábrica:** El oferente dará un tiempo de prueba no menor de cinco (5) días para los equipos, que contará a partir del momento de la entrega de cada uno mediante boleta de asignación al usuario que designe RENAP para que, si se detecta algún inconveniente relativo al funcionamiento del equipo y que el mismo no haya sido causado por el mal uso del funcionario o trabajador a cargo del mismo, se cambie por garantía sin ningún costo y en un tiempo máximo de tres (3) días hábiles.

**Deducible:** El oferente indicará cual será el porcentaje a cancelar para cada equipo en caso de robo, extravío o daños irreparables.

**Reposición de equipo por robo o extravío:** El oferente indicará el procedimiento para la reposición de equipos en caso de robo, extravío o daños irreparables los cuales podrán ser gestionados a través del Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos de la Dirección Administrativa del RENAP.

**Muestras:** Se requiere que el oferente presente una muestra que cumpla con las especificaciones técnicas, al momento de presentar su oferta.

**Plazo Contractual:** 12 meses.

**Fecha de Iniciación:** 2 de abril de 2024 o cuando la Dirección Administrativa lo indique por escrito a través del Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos.

\*El Oferente podrá mejorar las Especificaciones Técnicas del Servicio requerido.



**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA /  
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA /  
DEPARTAMENTO DE COMPRAS**

**Justificación de la necesidad de la adquisición o contratación**

**Antecedentes:**

El Registro Nacional de las Personas -RENAP-, actualmente cuenta con 500 líneas telefónicas las cuales constan de 45 líneas con plan Plus, asignadas a directores, subdirectores y jefes, 455 líneas con Plan Intermedio, asignadas a los Registradores Civiles de las oficinas de RENAP a nivel nacional y a funcionarios de las diferentes direcciones que por las funciones que desempeñan han solicitado la asignación de una línea telefónica.

**Fundamento Legal:**

La licitación se rige de conformidad con el Decreto número 57-92 del Congreso de la Republica de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado; Acuerdo Gubernativo número 122-2016, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; Resolución número 01-2022, Normas para el Uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-; Acuerdo Ministerial número 24-2010, del Ministerio de Finanzas Públicas, en lo que fuere aplicable, Normas de transparencia en los procedimientos de compra o contratación pública, leyes conexas y lo establecido en las bases y anexos respectivos.

**Necesidad de adquirir un Servicio de Telefonía Móvil para El Registro Nacional de las Personas:**

De acuerdo al objetivo del RENAP, debe de tenerse como una prioridad desarrollar estrategias que permitan un manejo integrado y continuo de la información, a efecto de garantizar la prestación de los servicios que proporciona a la población, en una forma confiable, eficiente y eficaz, así mismo la comunicación oportuna de los empleados y funcionarios del Registro Nacional de las Personas -RENAP-.

Asimismo, el Registro Nacional de las Personas -RENAP-, cuenta con las siguientes Oficinas Administrativas: Directorio, Consejo Consultivo, Dirección Ejecutiva, Registro Central de las Personas, Dirección de Procesos, Dirección de Verificación de Identidad y Apoyo Social, Dirección de Capacitación, Dirección de Informática y Estadística, Dirección Administrativa, Dirección de Presupuestó, Dirección de Gestión y Control Interno, Dirección de Asesoría Legal, Dirección de Inspectoría General, Secretaría General, Unidad de Auditoría Interna, Comunicación Social y Unidad de Información Pública, todas ellas para garantizar un mejor servicio y que éste sea eficiente en tiempo, por lo que con objeto de garantizar la comunicación oportuna y rápida es necesario realizar las gestiones oportunas para la contratación del servicio de telefonía móvil de acuerdo a lo siguiente:

- Finalización del Contrato suscrito con la entidad Telecomunicaciones de Guatemala, S.A., mismo que tiene vigencia del 02 de abril del 2023 al 01 de abril del 2024
- Necesidad de mantener una comunicación constante con los trabajadores de la Institución.
- Necesidad de acceso a la información eficaz y oportuna para los intereses del Registro Nacional de las Personas.
- Garantizar la continuidad del servicio.

Derivado a lo anteriormente expuesto, se solicita la adquisición de 500 líneas de Telefonía Móvil, que cumplan con las condiciones indicadas en las especificaciones técnicas, emitidas por el Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos, mismas que son necesarias para garantizar los servicios que el RENAP presta a la población guatemalteca.

De acuerdo a lo expuesto, se justifica la contratación de un Servicio De Telefonía Móvil Para Funcionarios Del Renap |

**¿Dónde?**

Sede del Renap, Calzada Roosevelt 13-46 zona 7, municipio de Guatemala departamento de Guatemala y las Oficinas del Renap acuerdo 74-2013 |

**¿Por qué?**

Por la necesidad de comunicación de los empleados de RENAP, así como el acceso inmediato a la información oportuna de la Institución. |



DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA /  
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA /  
DEPARTAMENTO DE COMPRAS

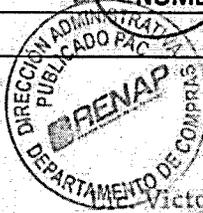
¿Para qué?  
Para garantizar una comunicación oportuna y eficaz de los empleados del Registro Nacional de las Personas a nivel nacional.

Mgtr. Cesar Oswaldo Aceytuno Aceytuno  
Subdirector Administrativo  
Dirección Administrativa  
Sede del RENAP Guatemala, Guatemala

**RESPONSABLE**  
NOMBRE, FIRMA Y SELLO

Dr. Rodolfo Estuardo Arriaga Herrera  
Director Ejecutivo  
Registro Nacional de las Personas -RENAP-  
Guatemala, Guatemala

**VALIDADOR**  
NOMBRE, FIRMA Y SELLO



Victor Manuel Avila Sumalé  
Profesional de Compras  
Departamento de Compras  
Sede del RENAP Guatemala, Guatemala

**CONSTANCIA PAC**  
NOMBRE, FIRMA Y SELLO

**SELLO DE ALMACÉN**  
NOMBRE, FIRMA Y SELLO

No aplica     Validado

Damaris Margarita Rosales Arteaga  
Técnico de Centro de Costos  
Dirección Administrativa  
Sede del RENAP Guatemala, Guatemala

**CENTRO DE COSTOS**  
NOMBRE, FIRMA Y SELLO

Centro de Costos: 1081  
Producto: 000-005  
Subproducto: 000-005-0001

Original: expediente  
Copia 1: Departamento de Compras  
Copia 2: Dirección requirente

Los bienes y servicios que por su naturaleza no tengan código de insumo y/o código de presentación se deberá colocar "N/A" en el espacio correspondiente